



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 35-2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 12 MAR. 2021

VISTO: La Carta N° 0010-2021-RBDB presentada con fecha 21 de Enero del 2021 por parte del SR. RICHARD BALTAZAR DORADO BACA con RUC N° 10804138582 con Domicilio Fiscal en BLOCK EDIFICIOS ENACE N° 201 MZ. A - MOQUEGUA - ILO - ILO donde solicita devolución de retención por concepto de penalidad a favor del Gobierno Regional La Libertad.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 08-2021-GRLL-GGR-SGLSG/IVLL de la Ing. Irma V. Lujan Linares de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, donde informa e indica al Sub Gerente de Tesorería Mg. CPC. Walter Daniel Ramírez Montalvo con fecha 24 de Febrero del 2021 se proceda a efectuar la devolución por el concepto de retención por penalidad por la Adquisición de 02 (dos) CPU.

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	20001458	09/12/2020	S/. 373.14

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor del SR. RICHARD BALTAZAR DORADO BACA.

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
RICHARD BALTAZAR DORADO BACA	10804138582	BCP	3852589137085	00238500258913708537	S/. 373.14

Artículo 2°: Autorizar a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

Artículo 3°: Notificar la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

REGION "LA LIBERTAD" GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION

Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vercau GERENTE REGIONAL

S: 6103859  
C: 5098541